



PERÚ

Ministerio
de la Producción

SANIPES

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMUNICADO N° 007-2017-SANIPES/DHCPA**REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES DE USO EN
ACUICULTURA****Señores:****ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN,
EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE USO EN
ACUICULTURA****CENTROS DE CULTIVO****USUARIOS EN GENERAL**

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, y el literal b) del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola; asimismo autoriza el registro sanitario y la verificación oficial sanitaria de los productos pesqueros, acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y a la sanidad acuícola, hace de su conocimiento lo siguiente:

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES atenderá las solicitudes para el Registro Sanitario de desinfectantes de uso en acuicultura, y de aplicación en animales acuáticos, incluyendo ovas y larvas, para tal efecto deberá cumplirse con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 26 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE: Emisión o renovación de protocolo técnico para Registro Sanitario de piensos y productos veterinarios de uso en la acuicultura.

Asimismo, corresponde tramitar las solicitudes para la autorización sanitaria a los desinfectantes utilizados en la industria pesquera y acuícola (Desinfección de piso, paredes, utensilios y pediluvios, entre otros) ante la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria **DIGESA**.

En ese sentido, corresponde a las empresas del sector pesquero y acuícola emplear desinfectantes debidamente registrados por la autoridad competente.

Para mayor información y de tener cualquier duda, sírvase comunicarse con la Oficina de atención al Administrado al teléfono 213 8570 Anexos 7040/7073/7075.

Lima, 02 de octubre de 2017

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -Ing. HERMENE GILDA GLORIA FUERTES VICENTE
Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas